

Jueves, 3 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otras ordenanzas fiscales.

Expediente n.º: 139/2022

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otras ordenanzas fiscales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibahernando, 27 de octubre de 2022

María Isabel Muñoz Barrado
ALCALDESA-PRESIDENTA

